RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2024-MPH

Huaral, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPH de fecha 03 de enero de 2024 se ratificó la designacion al CNEL PNP (R) **ELUCIO WUILIAM ÁVILA MERINO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de la Carta s/n signado con expediente N°47842-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, el CNEL PNP (R) ELUCIO WUILIAM ÁVILA MERINO, presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el CNEL PNP (R) **ELUCIO WUILIAM ÁVILA MERINO** al cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**, con eficacia a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPH de fecha 03 de enero de 2024, con que se ratificó la designación del CNEL PNP (R) Elucio Wuiliam Ávila Merino al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR LAS GRACIAS al CNEL PNP (R) ELUCIO WUILIAM ÁVILA MERINO por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se efectúe la entrega de cargo, conforme a lo previsto en la Directiva N°003-2015-MPH/GM, "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral".

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE